

Apoyo a estancias postdoctorales en la Pontificia Universidad Javeriana Vicerrectoría de Investigación Convocatoria 2020

1. Introducción

La Vicerrectoría de Investigación financia estancias postdoctorales de un año en la Universidad Javeriana de investigadores que: (i) obtuvieron su título de doctor (Ph.D.) después del 30 de abril de 2018 y que (ii) trabajarán con profesores de planta en proyectos de investigación orientados a la producción de nuevo conocimiento.

2. Postulación

El proyecto de investigación debe ser registrado en [“Investigar PUJ”](#) y debe contar con aval del Comité de Investigación y Ética -CIE- de la unidad a la que pertenece el investigador principal, identificado en el sistema como “responsable PUJ”. El [aval del CIE](#) deberá adjuntarse en la sección anexos. Adicionalmente se deberá adjuntar:

- Diploma (o certificado) en el que se evidencie el título de doctor y la fecha de graduación del investigador interesado en hacer la estancia postdoctoral.
- Hoja de vida del doctor que se postula a la estancia de investigación (máximo 3 páginas).
- Dos cartas de recomendación académica.
- Si los proyectos involucran la recolección de especies silvestres, al menos uno de los investigadores debe estar incluido en un permiso marco para la recolección de especies silvestres de la diversidad biológica o tener el permiso individual vigente. En este caso, la certificación debe adjuntarse.
- Si el proyecto contempla el cuidado y uso de animales vertebrados silvestres se debe contar con revisión del CICUA -Comité institucional para el cuidado y uso de animales-. En caso de requerirlo, puede consultar el proceso de presentación al correo electrónico cicual@javeriana.edu.co.

3. Criterios generales de evaluación

- Posible impacto -científico, académico o social- del proyecto de investigación y coherencia con la convocatoria.

Algunos aspectos que pueden ser tenidos en cuenta son: i) productos esperados; ii) aporte a los programas académicos de la Universidad o a las líneas de investigación del grupo; iii) posibles usos de los resultados de investigación por parte del sector público, comunidades y el sector empresarial.

Este criterio tendrá un puntaje máximo de 40/100.

- Trayectoria académica del doctor.

Para esta convocatoria se valorará la hoja de vida del doctor que se postula a la estancia posdoctoral. Entre los aspectos a evaluar se encuentran: i) reconocimiento internacional de la institución que otorgó el título de doctor; ii) cartas de recomendación; iii) distinciones

académicas; iv) publicaciones en revistas incluidas en Web of Science y Scopus; v) articulación entre la trayectoria del doctor, el proyecto y el profesor que lo acoge

Este criterio tendrá un puntaje máximo de 50/100.

- Colaboración y aportes financieros de otras entidades.

Algunos aspectos que podrán ser valorados son: i) participación de investigadores de otras instituciones; ii) aportes financieros en efectivo para el proyecto; iii) aporte en uso de equipos o laboratorios u otros apoyos de entidades externas.

Este criterio tendrá un puntaje máximo de 10/100.

Esta convocatoria será evaluada por un comité conformado por profesores y directivos de la Universidad.

4. Compromisos

- En un periodo no superior a dos (2) años luego de finalizada la estancia de un año, por lo menos un resultado de la investigación debe ser publicado en: (i) una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen Web of Science (ISI) o SCOPUS, o (ii) en un libro o capítulo de libro de investigación.

Se deben otorgar los créditos a la Pontificia Universidad Javeriana de acuerdo con la [Circular N°13 de 2011 de la Vicerrectoría Académica](#). Es muy importante que en la afiliación institucional del profesor aparezca su departamento o instituto, y el nombre de la Universidad en español: **Pontificia Universidad Javeriana**.

Los productos del proyecto deben quedar registrados en el [Repositorio Institucional de la Biblioteca de la PUJ](#).

- El investigador principal identificado como "Responsable PUJ" será el encargado de: (i) la presentación del informe financiero, que contará con el apoyo de la Secretaría de Facultad ([Circular No. 3 de 2016](#)) y (ii) la presentación de los productos resultado de la investigación. Su unidad académica será responsable de la administración de los fondos.

5. Otras condiciones de participación

- Un proyecto de investigación sólo puede ser presentado a una de las convocatorias internas 2020.
- Un profesor solo puede tener el rol de investigador principal en un proyecto de investigación presentado a las convocatorias internas 2020, a menos que el segundo proyecto de investigación tenga que ver con las convocatorias: (i) Apoyo a estancias postdoctorales o (ii) Apoyo a proyectos de tesis doctorales. Sin embargo, el profesor no puede ser investigador principal en más de dos proyectos.
- El investigador en estancia postdoctoral solo podrá estar vinculado a la Universidad a través de un contrato por prestación de servicios.



- Al momento de la postulación, el investigador principal debe tener al día todos sus compromisos de proyectos de investigación, tener actualizado el CvLAC y haber participado en la *Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTei, 2018* de Colciencias (actualmente Minciencias).
- En caso de que el proyecto sea financiado por esta convocatoria y cuente con la participación de investigadores externos, estudiantes u otras instituciones, se deberá entregar la [“Carta de aceptación de los términos de referencia de Convocatorias Internas”](#), diligenciada y firmada por los colaboradores del proyecto.

6. Cronograma

Actividad	Fecha
Fecha límite de presentación a la convocatoria	3 de agosto de 2020*
Publicación de resultados	5 de octubre de 2020

* En esta fecha el estado del proyecto en “Investigar PUJ” deberá ser: “Revisión VRI”

7. Financiación y aspectos a tener en cuenta en la elaboración del presupuesto

- Se financiará por un año el contrato de prestación de servicios del investigador en estancia posdoctoral por un valor máximo de \$82.000.000.
- Es importante contar con el apoyo de los secretarios de Facultad en la elaboración del presupuesto ([Circular No 3 de 2016](#)).
- Estas convocatorias no financian bonificaciones de personal.
- Las convocatorias internas no cubren el riesgo cambiario, con excepción de la convocatoria Apoyo para la publicación de artículos de investigación.
- Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con un nivel de riesgo IV o V.
- La Vicerrectoría de Investigación cuenta con recursos para financiar la publicación de artículos y libros (convocatorias de [apoyo a la publicación de artículos](#) y [apoyo a la publicación de libros de investigación](#)).
- Los recursos bibliográficos pueden ser adquiridos a través de la Biblioteca General. Consulte con su Departamento o Instituto.
- La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad ([Véase Circular DSU-002 de 2013 de la Vicerrectoría Administrativa](#)), y puede estar exenta del pago de IVA.
- Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar en [Servir-T de la DTI](#) si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.